



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

ACCIÓN DE TUTELA (IMPUGNACIÓN)	
<b>ACCIONANTES</b>	Yair Ricardo Córdoba Mosquera
<b>ACCIONADOS</b>	- Universo Seguridad Ltda - La Chiva Alerta S.A.S. - Sebastián López Valencia
<b>VINCULADOS</b>	Facebook de Colombia S.A.S y otros
<b>RADICADO</b>	05001 40 03 016 2020 00488 01

**La suscrita secretaria del Juzgado Noveno (09) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**

**A V I S A :**

A **GOOGLE LLC, FACEBOOK IRELAND LIMITED, FACEBOOK INC, INSTAGRAM y YOUTUBE (GOOGLE INC)**, que, dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante auto de la fecha, se decretó nulidad de lo actuado, por falta de competencia, cuya parte resolutive reza lo siguiente:

*“PRIMERO. Declarar la NULIDAD de todo lo actuado en la acción de tutela arriba referida, a partir del auto admisorio. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena devolver el expediente a la Oficina de reparto para que la misma sea asignada a un Juez categoría Circuito de esta ciudad, conforme a lo anotado en la parte motiva de este auto. TERCERO: Comuníquese lo aquí resuelto a los interesados por el medio más expedito. Y comuníquese la decisión al juez de origen para los efectos necesarios. NOTIFÍQUESE. YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ. (fdo.) JUEZA”*

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a este Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

Constancia de fijación:

Hoy, 07 de octubre de 2020, a las 08:00 A.M.

Constancia de desfijación:

Hoy, 07 de octubre a las 05:00 P.M.

**GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN**  
**SECRETARIA**